

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2914

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MADRID

EDICTO

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada Juez de Primera Instancia número Uno de los de Madrid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 4/88 a instancia de la señora Yrazoqui González en nombre y representación de B.N.P. España, S.A., contra don Jesús García Máiquez y doña María de los Remedios Serón Cano en los que se ha acordado por providencia del día veintiséis de enero de 1990 notificar la sentencia de remate a dichos demandados por edictos dado que están en paradero desconocido. Dicha sentencia es del tenor literal siguiente:

En Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. La señora doña Begoña Dozagarat, Magistrada Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante, B.H.N.P. España, S.A., representado por el Procurador doña Susana Yrazoqui González y defendido por el Letrado don Ubaldo Betea Gil; y de otra, como demandado, don Jesús García Máiquez y doña María de los Remedios Serón Cano, calle Marqués de Ordoño, número 30, 4.º, Murcia, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad. Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Jesús García Máiquez y doña María de los Remedios Serón Cano, haciéndose trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante BNP España, S.A., de la suma de ochocientas cuarenta y nueve mil setecientas veinte pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte

demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. Begoña Fernández Dozagarat. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús García Máiquez y doña María de los Remedios Serón Cano actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de 1990.— La Magistrada Juez, Begoña Fernández Dozagarat.— El Secretario.

Número 2939

DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso 493/89, a instancia de don Francisco Mengual Rubio contra otros y don Andrés Cutillas Manzano, sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente:

Providencia Magistrado señor Abadía Vicente. En Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa.

Para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia, se acuerda nuevo reconocimiento médico del actor don Francisco Mengual Rubio.

A tal efecto dirijase oficio al señor jefe de la Asesoría Médica del Instituto Nacional de la Salud para que, previos los reconocimientos médicos que estime oportunos del mismo, remita a esta Magistratura de Trabajo número Cuatro informe en el que consten las dolencias y grado de incapacidad que padece.

Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación al demandado don Andrés Cutillas

Manzano, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación.

Dado en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado, Manuel Abadía Vicente.— El Secretario.

Número 2906

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de don Francisco Zambudio Madrid, contra INSS, Tesorería Territorial Seguridad Social, Mutua Murciana y Modimur, S.L., en acción sobre incapacidad permanente absoluta de accidente de trabajo, proceso número 1.296/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de mayo de 1990 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Modimur, S.L., así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esa misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citados igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlos por confesos, caso de no comparecer.

Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.